

Acuerdo Nacional para disminuir la deserción estudiantil

Convocatoria “*Conformación de una lista de proyectos elegibles dirigidos a fortalecer la permanencia y graduación estudiantiles en educación superior*”

INFORME DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

1. Información general

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Plan de Desarrollo Sectorial “*Educación de Calidad: El Camino de la Prosperidad*” y en ejecución de la política educativa “*Cerrar brechas con enfoque regional en educación superior*”, ha previsto la promoción de proyectos de retención estudiantil en las instituciones de educación superior como una estrategia para apoyar a los estudiantes en su permanencia y culminación exitosa de estudios. La meta es disminuir la deserción estudiantil del 12,9% en el 2010 al 9% en el año 2014

Esta Convocatoria contribuye a desarrollar el “Acuerdo Nacional para disminuir la deserción estudiantil en educación superior”, suscrito el 22 de noviembre de 2010 por el gobierno actual y por los rectores de las instituciones de educación superior del País.

El principal resultado de este informe lo constituye una lista de proyectos elegibles de las instituciones de educación superior, dirigidos a fortalecer su capacidad para gestionar la política y programas de fomento de la permanencia y graduación, en una perspectiva estructural y de largo plazo.

2. Propuestas recibidas

Se recibieron 93 propuestas de 91 instituciones de educación superior. Dos instituciones (Universidad Santo Tomás y Universidad Industrial de Santander), presentaron dos propuestas.

3. Evaluación de las propuestas

La evaluación se realizó en dos fases: elegibilidad y puntuación. La primera consistió en una revisión de condiciones mínimas de la propuesta. El no cumplimiento de una sola de ellas impide a la propuesta continuar en la siguiente fase que es la de puntuación, con la cual se determina el orden de elegibilidad.

3.1. Elegibilidad. Consistió en la revisión del cumplimiento de los siguientes requisitos en cada una de las propuestas:

- Es coherente con el objeto de la Convocatoria
- La institución tiene información consistente y actualizada (hasta 2010 segundo semestre) en SPADIES

- La contrapartida es como mínimo del 50% del monto solicitado como apoyo al Ministerio de Educación para el caso de universidades e instituciones universitarias, y al menos del 20% para el caso de instituciones técnicas y tecnológicas
- Cumple todas las condiciones generales previstas en el apartado “Lineamientos y estructuración de las propuestas”
- Presenta firma del rector o representante legal
- Presenta diligenciados: formulario de inscripción, matriz de autoevaluación y documento descriptivo “Institucionalización de procesos de fomento a la permanencia estudiantil”

En el anexo 1 se presenta la relación de propuestas no elegibles.

3.2. Puntuación. Para determinar el orden de elegibilidad cada propuesta se puntúa de acuerdo con los siguientes criterios y parámetros:

CRITERIO	PARÁMETROS	PUNTOS
Fundamentación de la propuesta	Diagnóstico y justificación de la propuesta. Los objetivos deben ser consistentes/pertinentes con el diagnóstico.	5
Magnitud de la problemática	Tasas de deserción SPADIES anual (5 puntos) y por cohorte (5 puntos)	20
	Número de estudiantes desertores según SPADIES (10 puntos)	
Aporte a cierre de brechas regionales	La ejecución del proyecto comporta a una institución ubicada y que beneficia a: - un municipio con población inferior a 300.000 habitantes (10 puntos) - un departamento con alta tasa de deserción (10 puntos) - población estudiantil matriculada en un CERES (5 puntos)	25
Aporte a cierre de brechas sociales	Vulnerabilidad académica de los estudiantes, según SPADIES (15 puntos)	25
	Vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes, según SPADIES (10 puntos)	
Magnitud de las metas	Número de estudiantes matriculados en la IES	15
Gestión interinstitucional y contrapartida	La experiencia compromete, en su ejecución, alianza o respaldo de una organización privada (3 puntos) o de una secretaría de educación (3 puntos)	10
	El monto total de contrapartida a cargo de la institución es significativo (4 puntos)	
TOTAL		100

En el anexo 2 se presenta la puntuación de las propuestas y el orden de elegibilidad.

Se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

- a. Fundamentación de la propuesta: Dado que es el criterio que evalúa la propuesta de manera integral.

- b. Si persiste el empate, se toman los demás criterios según su peso en la Convocatoria (puntos), empezando por el criterio de cierre de brechas regionales.

4. Pasos a seguir

El proceso continúa así:

- remisión de comunicaciones (vía correo electrónico) a las instituciones con la evaluación detallada de su respectiva propuesta (25 de julio)
- recibo de solicitudes de revisión/ajuste (26 y 27 de julio)
- respuesta a las solicitudes de revisión/ajuste (28 y 29 de julio)
- publicación lista definitiva de propuestas elegibles (29 de julio)
- remisión de comunicaciones a las instituciones con la solicitud de realizar algunos ajustes a las propuestas (ver en los términos de la Convocatoria “*aprobación condicionada*”).

Posteriormente, -una vez se hayan ajustado las propuestas y se establezca la disponibilidad definitiva de recursos-, se inicia la formalización de los convenios entre las instituciones de educación superior y el Ministerio de Educación Nacional. Se reitera que se apoyarán propuestas de acuerdo con la disponibilidad de recursos, siguiendo el orden de elegibilidad definitivo que se publicará el 29 de julio de 2011.

Bogotá, julio 25 de 2011

Anexo 1. Propuestas no elegibles

Cód.	INSTITUCIÓN
1115	Universidad de la Amazonía
1207	Universidad del Tolima
2209	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
2738	Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio
2739	Fundación de Estudios Superiores de Urabá FESU
3107	Instituto Tecnológico Pascual Bravo
3201	Unidades Tecnológicas de Santander
3302	Instituto Tecnológico Metropolitano
3703	Escuela Colombiana de Mercadotecnia
4109	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez INTENALCO
9117	Fundación Politécnica CORPO

Anexo 2. Puntuación de las propuestas y orden de elegibilidad

orden	cód.	INSTITUCIÓN	PUNTOS
1	1218	Universidad de la Guajira	84
2	2102	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	78
3	1208	Universidad del Quindío	75
4	1118	Universidad Tecnológica del Chocó	74
5	4101	INTEP Roldanillo	69
6	2728	Fundación Universitaria Área Andina	67
7	2829	Corporación Universitaria Minuto de Dios	67
8	2724	Fundación Universitaria de San Gil	64
9	4106	INFOTEP San Andrés	64
10	3117	Instituto Tecnológico Soledad Atlántico	64
11	3710	Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo	64
12	3301	Institución Universitaria Antonio José Camacho	64
13	2805	Universidad Simón Bolívar	63
14	1213	Universidad del Magdalena	63
15	2731	Fundación Universitaria Lumen Gentium	63
16	3705	Fundación Universitaria Tecnológica COMFENALCO	62
17	2301	Unidad Central Valle del Cauca	61
18	4702	Fundación de Educación Superior San José	60
19	4726	Fundación San Mateo	60
20	1805	Universidad Santiago de Cali	60
21	3831	Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca	60
22	2732	Fundación Universitaria Católica del Norte	60
23	1818	Universidad Cooperativa de Colombia	59
24	1105	Universidad Pedagógica Nacional	59
25	1113	Universidad de Córdoba	59
26	2302	Institución Universitaria de Envigado	57
27	1205	Universidad de Cartagena	57
28	1703	Universidad INCCA	56
29	2847	Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo -UDI-	56
30	1206	Universidad de Nariño	56
31	1209	Universidad Francisco de Paula Santander	56
32	1202	Universidad del Atlántico	56
33	3834	Corporación Tecnológica Católica de Occidente	56
34	2745	Fundación Universitaria Panamericana	56
35	3713	Fundación Universitaria INPAHU	53

orden	cód.	INSTITUCIÓN	PUNTOS
36	2719	Fundación Luis Amigó	53
37	1830	Universidad Autónoma de Occidente	52
38	3103	Colegio Mayor de Bolívar	52
39	5802	Escuela Colombiana de Carreras Industriales	51
40	1201	Universidad de Antioquia	50
41	1713	Universidad del Norte	50
42	1120	Universidad Popular del Cesar	50

Las propuestas de las demás instituciones de educación participantes en la Convocatoria obtuvieron puntajes inferiores a 50 puntos. Ello puede estar asociado a los criterios y parámetros de puntuación establecidos en la Convocatoria, los cuales apuntan a apoyar a regiones y grupos poblacionales más vulnerables.

Todas las instituciones de educación superior cuyas propuestas fueron evaluadas como elegibles reciben una comunicación del Ministerio de Educación Nacional con un detalle de la evaluación realizada.